

La caza en el siglo XXI: evolución de una actividad ancestral

A bordamos en este número un tema que no por antiguo deja de estar de actualidad: la caza, y su encaje en nuestra sociedad del siglo XXI.

La caza es una actividad desarrollada ya por las poblaciones humanas en el Paleolítico, a quienes servía de fuente básica de sustento, junto a la recolección. La revolución neolítica dio lugar al nacimiento de la agricultura y la ganadería, y con ello a un progresivo cambio de modo de vida, pasándose de poblaciones cazadoras-recolectoras a poblaciones sedentarias agrícolas y ganaderas. Poco a poco la caza fue dejando de ser la actividad principal para convertirse en un apoyo a las labores agropecuarias así como en una herramienta de protección del ganado, eliminando predadores que pudieran causarle daño.

Con el paso de los siglos, los objetivos de la caza fueron divergiendo. En medios rurales se mantuvo como una fuente adicional de ingresos y sustento y una herramienta de defensa de la ganadería, mientras que la nobleza la adoptó como forma de entretenimiento. Surge así una triple visión de la caza, como recurso para la subsistencia, como modo de eliminar amenazas y como forma de ocio o recreo, que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo.

La caza como modo de eliminar amenazas se mantuvo de forma generalizada hasta casi el último cuarto del siglo XX, donde de una forma bastante abrupta se pasó del control de “alimañas” a la normativa sobre

protección de especies amenazadas (ya que muchas de esas “alimañas” lo eran). Aún hoy en día existe, aunque con una intensidad mucho más limitada y controlada. Una consecuencia de esa lucha contra los predadores fue su drástica reducción, dando lugar a desequilibrios ecológicos. Así, la ausencia de depredadores da lugar en ocasiones a un exceso en la población de sus presas. Esto generó una nueva demanda cinegética, para el control de las poblaciones, que se extiende también al control de daños a la agricultura y la ganadería.

La caza como recurso de subsistencia fue perdiendo peso con el paso del tiempo, con la mejora en las condiciones de vida del mundo rural, a la vez que crecía la actividad cinegética como actividad de ocio. No se caza ya para obtener alimento sino por el disfrute del cazador con esa práctica, aunque de forma accesoria obtenga alimento. Esto da lugar a un cambio sustancial entre demandantes de caza y ofertantes de ella. Así, en muchas zonas rurales la caza deja de ser un aprovechamiento de subsistencia, pero se convierte en una fuente de ingresos procedente de los cazadores que demandan esta actividad; mantiene su carácter de aprovechamiento, pero pasa de ser de subsistencia a monetario en zonas donde las fuentes de ingreso son bastante limitadas. También la demanda de caza de muchos habitantes del medio rural lleva a la creación de cotos de caza locales y municipales para facilitar la actividad cinegética a todos los vecinos interesados.



Y esta es en esencia la situación actual, con un mundo rural que mantiene un mayor apego a la caza, como fuente de ingresos o de ocio, y un mundo urbano donde, aunque existe una importante demanda de ocio cinegético, cada vez es más amplio el sustrato social que se opone a ella o, al menos, que no la contempla con mucha simpatía. Al ser la población urbana muy superior a la rural, y la aceptación en el medio rural probablemente decreciente, se está produciendo una progresiva pérdida de aceptación social de la caza en nuestro país.

Esta dualidad de concepciones ha saltado a la arena política y judicial. Una sentencia judicial ha negado la autorización para caza selectiva en un parque nacional, entrando a regular una materia que hasta entonces se consideraba basada únicamente en criterios técnicos. Recientemente, un partido político ha adoptado la defensa de la caza como una de sus banderas. E incluso dentro del actual ejecutivo, la ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, ha hecho declaraciones mostrándose contraria a la caza, a las que el ministro

de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha respondido resaltando el papel de la caza sostenible para la gestión del territorio y el empleo de las zonas rurales. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León suspendiendo la caza en la región como medida preventiva después de la demanda del Partido Animalista, o la manifestación el día 3 de marzo en Madrid de colectivos de cazadores, agricultores y "defensores del mundo rural y sus tradiciones" no han hecho más que poner de manifiesto que esta es una cuestión que provoca debates y posiciones muy enfrentadas.

La división de opiniones es evidente entre la ciudadanía, con argumentos variados en cada caso, y con creciente peso de los aspectos éticos y estéticos. Esperamos que las opiniones expresadas en la revista, y que hemos procurado encarecidamente que sean lo más plurales posible invitando a agentes con visiones diferentes, ayuden a los lectores a entender la complejidad del asunto, y a un mejor manejo, respetuoso con todos los agentes implicados.



Comunidad de Madrid



Steve Mantell

EDITA:

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
Avda. Menéndez Pelayo n.º 75, 28007 Madrid Tfno: 91-501 35 79, Fax: 91-501 33 89. Página web: www.forestaes.net

DIRECTOR

Álvaro Enríquez de Salamanca Sánchez-Cámara
Ingeniero Técnico Forestal y Doctor en Ciencias Ambientales
DRABA Ingeniería y Consultoría Medioambiental, SL
@AlvaroEnriquezS

SUBDIRECTOR

Andrés Arregui Noguera
Ingeniero Técnico Forestal
Ministerio para la Transición Ecológica

DIRECTOR TÉCNICO

Ismael Muñoz Linares
Licenciado en Ciencias de la Información
Altermedia Comunicación, SL
@ismaelnatura

CONSEJO DE REDACCIÓN

Francisco Javier Cantero Desmartines
Ingeniero Técnico Forestal
Dirección General de Medio Ambiente. Comunidad de Madrid

Llanos Gabaldón Lozano

Ingeniera Técnica Forestal e Ingeniera de Montes
Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Enrique García Gómez

Ingeniero Técnico Forestal y Doctor en Medio Ambiente
Diputación de Toledo

José González Granados

Ingeniero Técnico Forestal
Parque Regional del Sureste. Comunidad de Madrid /
Ayuntamiento de Aranjuez

Salustiano Iglesias Sauce

Ingeniero Técnico Forestal
Sociedad Española de Ciencias Forestales

David León Carbonero.

Ingeniero Técnico Forestal y Licenciado en Ciencias Ambientales
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

María José Manzano Serrano

Ingeniera Técnica Forestal
ESMA Estudios Medioambientales, SL
@esmasl_es, @mariaj_manzano

Jorge Rodríguez López.

Ingeniero Técnico Forestal y Licenciado en Ciencias Ambientales
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
@Jorgenomoralis

AUTORES QUE HAN COLABORADO EN ESTE NÚMERO:

Pedro Alcoba, Davide Ascoli, Roberta Berretti, Sandra Blázquez-Cabrera, Pablo Campos, Juan Carranza, Carlos Ciudad, Álvaro Enríquez de Salamanca, Sergio Frade, Ana R.

García, Enrique García, Jesús García, Aitor Gastón, Valentín Gómez, Christian Gortázar, Miguel Á. Hernández, Jorge Herrero, Luis Hiernaux, Alfonso Huidobro, Alberto Hurtado, Sonia Illanas, Esteban Jordán, Juan M. Julián, Olmo Linares, Florencio A. Markina, Francisco J. Martín, Enrique Martínez, Gregorio Montero, Ramón Morales, Renzo Motta, Ángel Muñoz, Ismael Muñoz, Pablo Pereira, Joaquín Polanco, Basilio Rada, Jesús Ramos, Jorge Rodríguez, Rut Sánchez, Santiago Saura, Rafael Serrada, Miguel Á. Simón, José G. Vacchiano, Vázquez Morís y Javier Viñuela.

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Altermedia Comunicación 2000, S.L. C/ Electrodo n.º 68, oficina 6, 28522 Rivas Vaciamadrid

IMPRESIÓN:

Grupo Impresa. C/ Herrerros n.º 42, 28969 Getafe

DEPÓSITO LEGAL:

M-4.268-1975, ISSN: 1575-2356

FOTOGRAFÍA DE PORTADA:

Cabra montesa en Gredos. Alberto Hurtado

Las opiniones expuestas por los autores de los artículos no son necesariamente las del C. O. I. T. F. Los artículos, fotografías y gráficos que se publican en Foresta son facilitados por las personas que los firman. Es su responsabilidad la autoría de los mismos. Foresta admite, de buena fe, que este material pertenece a quienes lo firman, o que disponen de los permisos pertinentes para su reproducción.